



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
13 de Diciembre y John Daniel Evans
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 948 /11

VISTO:

Los haberes del personal municipal, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario incrementar los mismos a los efectos de mantener su poder adquisitivo, que se ha visto deteriorado por el constante aumento de los precios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la ley Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: Incrementése en un diez por ciento (10,00%) a partir del 1° de abril de 2.011 los haberes del personal de planta permanente, temporaria, autoridades superiores y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.


G. CAROLINA KEJPER
Secretaria Legislativa
H.C.D.

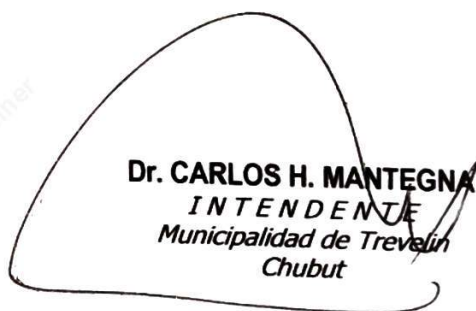

H. OSCAR SILVA
PRESIDENTE
H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día Doce de Mayo del dos mil once, en la V Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 972-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----


LEILA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut


Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 17 de Mayo de 2011.-----